

## DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1013

REF. ORDENA LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y  
APRUEBA BASES PARA PROVEER CARGOS  
VACANTES PLANTA MUNICIPAL.

Teodoro Schmidt, 10 OCT. 2019

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°1057 de fecha 27 diciembre de 2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
2. EL Decreto Alcaldicio N°404 de fecha 17 de mayo de 2017, que aprueba reglamento de Concursos Públicos para proveer cargos de la Municipalidad de Teodoro Schmidt.
3. El Memorándum N° 197 de fecha 08 de abril de 2019 del Sr. Alcalde, en el cual se ordena Llamado a Concurso Público para proveer cargos vacantes Escalafones, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.
4. El Reglamento N° 8 de fecha 17 de diciembre de 2018, que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, publicado en el Diario Oficial el 22 de diciembre de 2018
5. El Decreto Alcaldicio N°207, de fecha 29 de marzo de 2019, que encasilla a Personal Planta de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, Ley 18.695.-
6. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sobre provisión de cargos Municipales. -
7. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

## DECRETO

1. **LLAMESE**, a Concurso Público, para proveer los siguientes cargos vacantes de la planta Municipal:

PLANTA	GRADO	CARGO	N° VACANTES
TECNICO	12°	TECNICO	01
TECNICO	13°	TECNICO	02
TECNICO	14°	TECNICO	01
ADMINISTRATIVO	16°	ADMINISTRATIVO	01
ADMINISTRATIVO	17	ADMINISTRATIVO	01
AUXILIAR	16°	AUXILIAR	01
AUXILIAR	17°	AUXILIAR	01
AUXILIAR	18°	AUXILIAR	01

2. **APRUEBASE**, Las Bases llamado a concurso público para la participación y evaluación de los postulantes a los cargos vacantes.
3. **PUBLÍQUESE**, un extracto del presente Llamado a Concurso, en el Diario Austral de la Ciudad de Temuco, de acuerdo al Cronograma de la Bases, en los términos establecidos en el Art. 18° de la ley 18.883.
4. **NOMBRESE**, en el comité seleccionador a los Sres. Romina Llanos Alarcón Administradora Municipal; Ernestina Alvarado Mella Secretaria Municipal; Jaime García Sánchez Director Seguridad Ciudadana; Ivonne Ruiz Huenulao Representante de la Ufemuch, Paula Leal Rodas Encargada de Personal, o quienes los Subroguen
5. **COMUNIQUESE**, por una sola vez a las Municipalidades de la Región, la Existencia del Cargo Vacante, a objeto que funcionarios interesados puedan postular.
6. **LA ENTREGA DE BASES**, será a través de la oficina de Partes e información del edificio consistorial, o través de la página web municipal [www.munteodoro.cl](http://www.munteodoro.cl); y la

**DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1013**

10 OCT. 2019

recepción de antecedentes será solo a través de la oficina de partes e informaciones, de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, ubicada en Balmaceda 410 comuna de Teodoro Schmidt

7. **LAS BASES**, formaran parte integrante del presente decreto.
8. **TOMEN**, conocimiento del presente Decreto: Control, Secretaria Municipal, Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Obras Municipales, Dideco, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Unidad de Personal, Oficina de Partes,

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten signature]*  
**ERNESTINA ALVARADO MELLA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Handwritten initials]*  
CAD/PLR/plr



*[Handwritten signature]*  
**ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA**  
ALCALDE



## **BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO**

Las presentes Bases de Concurso Público, están destinadas a Reglamentar el llamado a Concurso Público, revisión y evaluación de antecedentes, y selección de los postulantes para proveer los cargos que se indica en la Planta de Personal de la Municipalidad de Teodoro Schmidt.

### **I.- IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:**

- Municipalidad de Teodoro Schmidt, Provincia de Cautín.
- R.U.T.: 69.252.100-5
- Dirección: Avenida Balmaceda N° 410, Teodoro Schmidt.

### **II.- CARACTERISTICAS DE LOS CARGOS:**

#### **1. Planta Técnicos:**

##### **1.1 Cargo: Técnico.**

- **Planta:** Técnico
- **Grado:** 12°
- **Perfil del Cargo:** Gestión de contratos mercado público, gestión y evaluación de proveedores, Elaboración de bases, trabajo en equipo, buen trato, uso sistema compras públicos, atención de público, Manejo básico de Office, conocimiento básico de sistema contable municipal.
- **Calidad:** Titular
- **N° de Cargos:** 1
- **Dependencia Jerárquica:** Jefatura de Adquisiciones.

##### **1.2 Cargo: Técnico**

- **Planta:** Técnico
- **Grado:** 13°
- **Perfil del Cargo:** apoyo técnico Dirección de Obras municipales, para trabajo en Programa de mantención de Caminos, Administración y Coordinación de maquinaria de trabajo, alto conocimiento de las localidades urbanas y rurales de la comuna de Teodoro Schmidt, buen trato al usuario, buen manejo de grupo, conocimiento Organizaciones comunitarias de la comuna de Teodoro Schmidt, contar con licencia de Conducir.
- **Calidad:** Titular
- **N° de Cargos:** 1
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Obras Municipales.

##### **1.3 Cargo: Técnico**

- **Planta:** Técnico
- **Grado:** 13°
- **Perfil del Cargo:** Apoyo técnico a la Dirección de Desarrollo Comunitario para trabajar en el área Productiva Municipal, manejo de grupo, buen trato al usuario, conocimiento técnico de los programas Indap, Fosis, Sercotec, conocimiento en gestión de proyectos productivos, turísticos y de micro emprendimiento.

- **Calidad:** Titular
- **N° de Cargos:** 1
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Desarrollo Comunitario.

**1.4 Cargo:** Técnico

- **Planta:** Técnico
- **Grado:** 14°
- **Perfil del Cargo:** Apoyo técnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para el otorgamiento de licencia de conducir, trabajo en equipo, buen trato al usuario, atención de público, conocimiento básico en Microsoft Office, Manejo Administrativo, Contar con licencia de Conducir profesional.
- **Calidad:** Titular
- **N° de Cargos:** 1
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Tránsito y Transporte Público.

**2. Planta Administrativos:**

**2.1 Cargo:** Administrativo

- **Planta:** Administrativo
- **Grado:** 16°
- **Perfil del Cargo:** Manejo y conocimiento en trabajo administrativo municipal, redacción de informes, documentación interna, técnicas de archivo, manejo básico en office, capacidad organizativa y trabajo en grupo, proactivo.
- **Calidad:** Titular
- **N° de Cargos:** 1
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Desarrollo Comunitario.

**2.2 Cargo:** Administrativo

- **Planta:** Administrativo
- **Grado:** 17°
- **Perfil del Cargo:** Manejo y conocimiento en trabajo administrativo municipal, redacción de informes, documentación interna, técnicas de archivo, manejo básico en office, capacidad organizativa y trabajo en grupo, proactivo, pudiendo ser destinada en distintas Direcciones.
- **Calidad:** Titular
- **N° de Cargos:** 1
- **Dependencia Jerárquica:** Por definir

**3. Planta Auxiliares:**

**3.1 Cargo:** Auxiliar

- **Planta:** Auxiliar
- **Grado:** 16°
- **Perfil del Cargo:** Conductor de vehículos, camiones y maquinaria.
- **Calidad:** Titular
- **N° de Cargos:** 1
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

**3.2 Cargo:** Auxiliar



- **Planta:** Auxiliar
- **Grado:** 17°
- **Perfil del Cargo:** Conductor de vehículos, camiones y maquinaria.
- **Calidad:** Titular
- **N° de Cargos:** 1
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Obras Municipales

### 3.3 Cargo: Auxiliar

- **Planta:** Auxiliar
- **Grado:** 18°
- **Perfil del Cargo:** Servicios menores, estafeta.
- **Calidad:** Titular
- **N° de Cargos:** 1
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Administración Municipal.

## III.- REQUISITOS DE POSTULACION:

### 1. Antecedentes:

1.1 Los requisitos establecidos en el Art. 10 de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, son los siguientes:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y/o poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- g) No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 56º de la Ley N.º 19.653, sobre Probidad Administrativa.

1.2 Los requisitos se acreditarán con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia cédula de Identidad por ambos lados.
- b) Certificado acreditación Reclutamiento y Movilización, al día, cuando fuere procedente.
- c) Declaración simple de salud compatible con el desempeño del cargo, Según anexo N°1
- d) Fotocopia: Título Profesional, Título Técnico, Licencia de enseñanza básica, licencia de enseñanza media, según el cargo al cual postula.
- e) Los requisitos estipulados en la letra e) f) y g) del punto 1.1 anterior deberán ser acreditados mediante declaración jurada simple, Anexo N° 2
- f) Currículum Vitae con acreditación o certificación de la información contemplada.
- g) Hoja de vida del conductor, con vigencia a 30 días, para los cargos de Conductor, Auxiliar, grados 16° y 17°, Técnico grado 13° Dirección de Obras y Técnico grado 14° Dirección de Tránsito y Transporte Público.

- 1.3 Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las Bases del Llamado a Concurso y reúnan los requisitos de la postulación conforme a las exigencias de los Art. 10° y 11° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 1.4 Serán postulantes idóneos para integrar la terna todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del Llamado a Concurso, en el proceso de evaluación obtengan un puntaje final igual o superior a 60 puntos del puntaje final ponderado.
- 1.5 La evaluación de los postulantes se hará en base a los antecedentes aportados por ellos y una entrevista personal, de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.

## **2. ENTREGA Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

- 2.1 Todas las postulaciones deben ser ingresadas a través de la Oficina de Partes e Informaciones de la Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt de lunes a viernes hasta las 14:00 horas, el ingreso de los antecedentes debe ser en sobre cerrado para cada cargo al que se postula, caratulado con nombre del postulante, nombre del cargo y grado al que postula. Para ello se abrirá un registro especial que formará parte de los documentos oficiales a disposición del Comité de Selección de Personal. Las postulaciones que no aparezcan en dicho documento quedarán fuera de concurso, al igual aquellas que no indiquen el cargo y grado al cual están postulando.
- 2.2 Las postulaciones que se ingresen de forma personal o envíen por cualquier otro medio, deberán presentarse en el lugar y tiempo que se indique en los avisos de llamados a concurso y en estas bases. Deberán cumplir además con todos los requisitos exigidos.
- 2.3 La documentación y antecedentes que presentarán los concursantes se entregarán en fotocopia simple, sin perjuicio de que la comisión requiera documento original. Si el postulante no ingresa algún antecedente solicitado de estas bases, el comité podrá solicitarlo, otorgando un plazo de 24 horas, desde su requerimiento para hacerlo llegar al municipio por el medio indicado por la comisión, siempre y cuando la emisión del documento tenga una fecha anterior al cierre de las postulaciones.
- 2.4 Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión y selección de currículum y evaluación de los postulantes.

## **3. DEL LLAMADO A CONCURSO:**

- 3.1 El llamado a concurso se hará mediante publicación en diario de mayor circulación comunal y/o regional y página web de la Municipalidad. En dicho aviso se indicará el nombre de la municipalidad, los cargos vacantes, requisitos generales, fecha tope de recepción de éstos y día en que se resolverá el Concurso (Art. 18 Ley N° 18.883)
- 3.2 Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases.

## **4. DE LA SELECCION DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:**



**UNIDAD DE PERSONAL**

- 4.1 Terminada la etapa de recepción de antecedentes de postulantes, la encargada de la Oficina de Partes e Informaciones, entregará al Comité de Selección los antecedentes recibidos y el registro correspondiente.
- 4.2 El Comité de Selección estará conformada por los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Planta de personal de la Municipalidad, el representante de la Asociación de funcionarios Municipales vigentes; siendo presidida por el funcionario a quién corresponde subrogar al Alcalde (Art. 19° y 33 ° Ley N° 18.883.). En caso de cargos destinados a los juzgados de policía local, el juez participará en la realización del concurso.
- 4.3 Este Comité se encargará de preparar las Bases, efectuar el llamado a Concurso Público, recibir los antecedentes, seleccionar los postulantes, evaluar antecedentes y proponer al Alcalde los postulantes idóneos con un máximo de 3.
- 4.4 Como primer paso, se procederá a verificar que exista una plena concordancia entre los antecedentes recibidos y el registro habilitado para tal efecto.
- 4.5 Luego se efectuará la revisión y análisis de cada una de las postulaciones, dejando fuera de concurso aquellas que no cumplan con los requisitos exigidos.
- 4.6 Concluyendo esta fase del concurso, el Comité de Selección, levantará un acta en la cual dejará Constancia del trabajo realizado, la que será firmada por todos los integrantes, la cual indicará los postulantes con los tres puntajes más altos (si existieran), para ser propuestos al Sr. Alcalde.
- 4.7 El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose como postulante idóneo aquel que obtenga a lo menos 60 puntos del puntaje final ponderado.

**IV.- DE LA EVALUACIÓN:**

**1. DE LA EVALUACION DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:**

La evaluación de antecedentes de los postulantes, que pasarán a la siguiente etapa, la efectuará el Comité de Selección, en base los criterios de evaluación establecidos a continuación, para lo cual se considerarán los siguientes factores que se indican:

**1.1 Planta Técnicos:**

**1.1.1 Cargo: Técnico**

- **Planta: Técnico, Grado 12°**

➤ **TITULO TÉCNICO (20 PUNTOS)**

Título Técnico del área Financiera y/o Administración de Empresas	20 puntos
Otro Título Técnico	10 puntos

**Nota:** se evaluará sólo el título Técnico de mayor puntaje, en caso de tener más de un título.

➤ **CURSOS Y/O CAPACITACIONES. (50 PUNTOS)**

- a) Cursos de capacitación en Compras Públicas (20 puntos)

<b>Capacitaciones impartidas por entidades Públicas, realizadas en los últimos 5 años (15 puntos)</b>	
Más de 2 cursos de capacitación	15 puntos
2 cursos de capacitación	10 puntos
1 curso de capacitación	05 puntos
Sin cursos de capacitación	00 puntos

Capacitaciones entregadas por Instituciones Privadas, realizadas dentro de los últimos 5 años. (5 puntos)

b) **Acreditación Operador Mercado Público (20 puntos)**

Con Acreditación Vigente	20 puntos
Sin Acreditación Vigente	00 puntos

**Nota:** con vigencia al menos a la fecha de cierre del concurso.

c) **Otros cursos y/o capacitaciones en área: Administración/ Financiera/ Contable, Gestión Municipal, en los últimos 5 años. (10 puntos)**

<b>Otros cursos y/o capacitaciones en área Administración/Financiera/Contable Municipal (10 puntos)</b>	
Más de 2 cursos de capacitación	10 puntos
2 cursos de capacitación	05 puntos
1 curso de capacitación	02 puntos
Sin Curso de capacitación	00 puntos

➤ **EXPERIENCIA LABORAL. (30 PUNTOS)**

Serán considerados para evaluar, sólo certificados emitidos por los servicios correspondientes.

**Nota:** para acreditar experiencia deberá adjuntar certificados de antigüedad laboral, decretos de nombramiento y/o contratos.

a) **Experiencia Laboral Municipal (20 puntos)**

4 o más años en Municipio	20 puntos
Menos de 4 años en Municipio	05 puntos
Sin Experiencia	00 puntos

b) **Experiencia Laboral en otras Entidades Públicas (10 puntos)**

5 o más años de experiencia	10 puntos
Menos de 5 años de experiencia	05 puntos
Sin experiencia	00 puntos

**1.1.2 Cargo: Técnico**

- **Planta: Técnico, Grado 13°**



➤ **TITULO TÉCNICO (20 PUNTOS)**

Título Técnico en Obras Civiles, Construcción, similar.	20 puntos
Otro Título Técnico	15 puntos

➤ **CURSOS, CAPACITACIONES Y/O CAPACITACIONES. (30 PUNTOS)**

a) Especialización (30 puntos)

Licencia de Conducir Clase A5	15 puntos
Licencia de Conducir clase A2, A3 o A4	10 puntos
Licencia de Conducir clase D	05 puntos

**Nota:** en caso de que el postulante registre antecedentes en su hoja de vida de conductor, y que estas tengan una antigüedad de hasta 5 años, se descontarán 3 puntos por tener entre 1 y 3 anotaciones, y 5 puntos por más de 3 anotaciones, en el total del factor experiencia.

➤ **EXPERIENCIA LABORAL (50 PUNTOS).**

Serán considerados para evaluar, sólo certificados emitidos por los servicios correspondientes.

**Nota:** para acreditar experiencia deberá adjuntar certificados de antigüedad laboral, decretos de nombramiento y/o contratos.

a) Experiencia Laboral Municipal y/o Servicios Públicos (40 puntos).

5 o más años	40 puntos
Menos de 5 años	20 puntos
Sin Experiencia	00 puntos

b) Experiencia Laboral en Sector Privado (10 puntos)

5 o más años	10 puntos
Menos de 5 años	05 puntos
Sin experiencia	00 puntos

**1.1.3 Cargo: Técnico**

- **Planta:** Técnico, Grado 13°

➤ **TITULO TÉCNICO (20 PUNTOS)**

Título Técnico en área Agrícola	20 puntos
Otro Título Técnico Silvoagropecuario	10 puntos

**Nota:** se evaluará sólo el título Técnico de mayor puntaje, en caso de tener más de un título.

➤ **CURSOS Y/O CAPACITACIONES. (40 PUNTOS)**

- a) Capacitaciones y/o cursos en el área Silvoagropecuaria, realizadas en los últimos 5 años. **(30 puntos)**

Más de 2 cursos de capacitación	30 puntos
2 cursos de capacitación	25 puntos
1 curso de capacitación	20 puntos
Sin cursos de capacitación	00 puntos

- b) Capacitaciones y/o cursos en otras áreas. **(10 puntos)**

2 o más cursos de capacitación	10 puntos
1 curso de capacitación	05 puntos
Sin cursos de capacitación	00 puntos

➤ **EXPERIENCIA LABORAL (40 PUNTOS).**

Serán considerados para evaluar, sólo certificados emitidos por los servicios correspondientes.

**Nota:** para acreditar experiencia deberá adjuntar certificados de antigüedad laboral, decretos de nombramiento y/o contratos.

- a) Experiencia Laboral Municipal **(30 puntos)**.

5 o más años en Municipio	30 puntos
Menos de 5 años en Municipio	10 puntos
Sin Experiencia	00 puntos

- b) Experiencia Laboral en otras Entidades Públicas y/o Privadas **(10 puntos)**.

5 o más años de experiencia	10 puntos
Menos de 5 años de experiencia	05 puntos
Sin experiencia	00 puntos

**1.1.4 Cargo: Técnico**

- **Planta:** Técnico, Grado 14°

➤ **TITULO TÉCNICO (20 PUNTOS)**

Título Técnico en el área de Administración de Empresas	20 puntos
Otro Título Técnico	10 puntos

➤ **CURSOS, CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES (40 PUNTOS)**

- a) Especialización **(25 puntos)**

Licencia de Conducir Clase A	20 puntos
Licencias de Conducir B y C	05 puntos
Sin Licencia de Conducir	00 puntos



- b) Curso de capacitación en el área de la Gestión Municipal (Estatuto Administrativo, Atención de Público, Área Financiera, otros) realizadas dentro de los últimos 5 años. **(15 puntos)**

Más de 2 cursos de capacitación	15 puntos
2 Cursos de Capacitación	10 puntos
1 Curso de Capacitación	05 puntos
Sin Cursos de Capacitación	00 puntos

**Nota:** en caso de que el postulante registre antecedentes en su hoja de vida de conductor, y que estas tengan una antigüedad de hasta 5 años, se descontarán 3 puntos por tener entre 1 y 3 anotaciones, y 5 puntos por más de 3 anotaciones, en el total del factor experiencia.

➤ **EXPERIENCIA LABORAL (40 PUNTOS).**

Serán considerados para evaluar, sólo certificados emitidos por los servicios correspondientes.

**Nota:** para acreditar experiencia deberá adjuntar certificados de antigüedad laboral, decretos de nombramiento y/o contratos.

a) Experiencia Laboral Municipal **(30 puntos)**

4 años o más en Municipio	30 puntos
Menos de 4 años en Municipio	10 puntos
Sin Experiencia	00 puntos

b) Experiencia Laboral en otras Entidades Públicas y/o Privadas **(10 puntos)**

5 años o más de experiencia	10 puntos
Menos de 5 años de experiencia	05 puntos
Sin experiencia	00 puntos

**1.2 Planta Administrativos:**

**1.2.1 Cargo:** Administrativo.

- **Planta:** Administrativo Grado 16°

➤ **CURSO Y/O CAPACITACIONES (50 PUNTOS)**

- a) Capacitaciones y/o Cursos en Manejo/Gestión de Bibliotecas, en los últimos 5 años **(50 puntos).**

Más de 2 Capacitaciones	50 puntos
2 Capacitaciones	30 puntos
1 Capacitación	15 puntos
Sin capacitaciones	00 puntos

➤ **EXPERIENCIA LABORAL (50 PUNTOS)**

Serán considerados para evaluar, sólo certificados emitidos por los servicios correspondientes.

**Nota:** para acreditar experiencia deberá adjuntar certificados de antigüedad laboral, decretos de nombramiento y/o contratos.

a) Experiencia Laboral en Bibliotecas Municipales (35 puntos)

5 o más años en biblioteca	35 puntos
Menos de 5 años de experiencia	15 puntos
Sin experiencia	00 puntos

b) Experiencia Laboral en Otros Servicios Públicos (15 puntos)

4 o más años en Entidades Públicas	15 puntos
Menos de 4 años en entidades Públicas	05 puntos
Sin Experiencia en Entidades Públicas	00 puntos

1.2.2 Cargo: Administrativo.

- **Planta:** Administrativo Grado 17°

➤ **CURSOS, CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIÓN (50 PUNTOS)**

a) Cursos en Gestión Municipal (Estatuto Administrativo, Archivo, Manejo Básico Office, Atención de Público, Manejo Documental) (50 puntos)

Más de 2 Capacitaciones	50 puntos
2 Capacitaciones	30 puntos
1 Capacitación	15 puntos
Sin Capacitaciones	00 puntos

➤ **EXPERIENCIA LABORAL (50 PUNTOS)**

Serán considerados para evaluar, sólo certificados emitidos por los servicios correspondientes.

**Nota:** para acreditar experiencia deberá adjuntar certificados de antigüedad laboral, decretos de nombramiento y/o contratos.

a) Experiencia Laboral en Municipios (25 puntos)

4 años o más de experiencia	25 puntos
Menos de 4 años	10 puntos
Sin Experiencia Municipal	00 untos

b) Experiencia Laboral en Otros Servicios Públicos (25 puntos)

4 años o más de experiencia	25 puntos
Menos de 4 años	10 puntos
Sin Experiencia Laboral	00 puntos

1.3 Planta Auxiliares:

1.3.1 Cargo: Auxiliar

- **Planta:** Auxiliar Grado 16°



➤ **CURSOS, CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIÓN (60 PUNTOS)**

a) **Curso Manejo a la Defensiva (10 puntos)**

4 horas o más	10 puntos
Menos de 4 horas	05 puntos
Sin Acreditar horas	00 puntos

b) **Capacitaciones y/o Cursos (20 puntos)**

Curso Manejo Camión Compactador	10 puntos
Curso Manejo Maquinaria Pesada	05 puntos
Otras Capacitaciones	05 puntos

c) **Especialización (30 puntos)**

Licencia de Conducir Clase A5	15 puntos
Licencia de Conducir clase A2, A3 o A4	10 puntos
Licencia de Conducir clase D	05 puntos

➤ **EXPERIENCIA LABORAL (40 PUNTOS)**

Serán considerados para evaluar, sólo certificados emitidos por los servicios correspondientes.

**Nota:** para acreditar experiencia deberá adjuntar certificados de antigüedad laboral, decretos de nombramiento y/o contratos.

Se considerará Experiencia laboral Municipal en Conducción.

a) **Experiencia en Municipios o Servicios Públicos (30 puntos)**

5 o más años en Municipio o Servicio Público	30 puntos
Menos de 5 años en Municipio o Servicio Público	15 puntos
Sin experiencia Municipal o Servicio Público	00 puntos

b) **Experiencia Laboral en Sector Privado (10 puntos)**

Más de 4 años en Sector Privado	10 puntos
Menos de 4 años en Sector Privado	05 puntos
Sin experiencia en Sector Privado	00 puntos

**Nota:** en caso de que el postulante registre antecedentes en su hoja de vida de conductor, y que estas tengan una antigüedad de hasta 5 años, se descontarán 3 puntos por tener entre 1 y 3 anotaciones, y 5 puntos por más de 3 anotaciones, en el total del factor experiencia.

**1.3.2 Cargo: Auxiliar**

- **Planta: Auxiliar Grado 17°**

➤ **CURSOS, CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIÓN (60 PUNTOS)**

a) **Curso Manejo a la Defensiva (10 puntos)**

4 horas o más	10 puntos
Menos de 4 horas	05 puntos
Sin Acreditar horas	00 untos

b) **Capacitaciones y/o Cursos en manejo de maquinaria pesada (20 puntos)**

Más de 3 capacitaciones	20 puntos
2 Capacitaciones	10 puntos
1 Capacitación	05 puntos
Sin capacitaciones	00 puntos

d) **Especialización (30 puntos)**

Licencia de Conducir clase D	15 puntos
Licencia de conducir clase A5	10 puntos
Licencia de conducir clase A2, A3 o A4	05 puntos

➤ **EXPERIENCIA LABORAL (40 PUNTOS)**

Serán considerados para evaluar, sólo certificados emitidos por los servicios correspondientes.

**Nota:** para acreditar experiencia deberá adjuntar certificados de antigüedad laboral, decretos de nombramiento y/o contratos.

Se considerará Experiencia laboral Municipal en Conducción.

a) **Experiencia en Municipios o Servicios Públicos (30 puntos)**

4 o más años en Municipio o Servicio Público	30 puntos
Menos de 4 años en Municipio o Servicio Público	15 puntos
Sin experiencia Municipal o Servicio Público	00 puntos

b) **Experiencia Laboral en Sector Privado (10 puntos)**

4 o más años en Sector Privado	10 puntos
Menos de 4 años en Sector Privado	05 puntos
Sin experiencia en Sector Privado	00 puntos

**Nota:** en caso de que el postulante registre antecedentes en su hoja de vida de conductor, y que estas tengan una antigüedad de hasta 5 años, se descontarán 3 puntos por tener entre 1 y 3 anotaciones, y 5 puntos por más de 3 anotaciones, en el total del factor experiencia.

**1.3.3 Cargo: Auxiliar**

- **Planta: Auxiliar Grado 18°**



**UNIDAD DE PERSONAL**

➤ **EXPERIENCIA LABORAL (80 PUNTOS)**

Serán considerados para evaluar, solo certificados emitidos por los servicios correspondientes.

**Nota:** para acreditar experiencia deberá adjuntar certificados de antigüedad laboral, decretos de nombramiento y/o contratos.

La experiencia a evaluar será en Servicios menores y/o Estafeta

**a) Experiencia en Municipios o Servicios Públicos (50 puntos)**

4 o más años en Municipio o Servicio Público	50 puntos
Menos de 4 años en Municipio o Servicio Público	30 puntos
Sin experiencia Municipal o Servicio Público	00 puntos

**b) Experiencia Laboral en Sector Privado (30 puntos)**

4 o más años en Sector Privado	30 puntos
Menos de 4 años en Sector Privado	15 puntos
Sin experiencia en Sector Privado	00 puntos

➤ **OTROS FACTORES A EVALUAR (20 PUNTOS).**

Con licencia de conducir	20 puntos
Sin licencia de conducir	00 puntos

**2. PONDERACIONES:**

- 2.1 El puntaje de evaluación de antecedentes, suma un total de 100 puntos, con una ponderación de un 40%.
- 2.2 El puntaje de evaluación de Aptitudes Específicas para el desempeño del cargo, tiene un puntaje total de 100 puntos, con una ponderación de 60%.
- 2.3 Las Aptitudes Específicas para el desempeño del Cargo se evaluarán a través de una Entrevista Personal.
- 2.4 El Comité de Selección de Personal entrevistará sólo a aquellos postulantes, que en la etapa de Evaluación de Antecedentes obtengan un puntaje igual o superior a **40 Puntos**.

**3. ENTREVISTA PERSONAL:**

- 3.1 La entrevista personal consistirá en una conversación y preguntas realizadas a cada postulante, por el Comité de Selección. Cada integrante del comité asignará puntos al postulante por cada factor a evaluar para obtener un puntaje total, cuya sumatoria tendrá un puntaje máximo de **100 puntos**.
- 3.2 En dicha entrevista el Comité de Selección evaluará los siguientes factores:

**FACTORES A EVALUAR EN ENTREVISTA:**

➤ **Técnicos:**

Conocimiento normativo Institucional	Hasta 20 puntos.
Dominio Técnico en el perfil del cargo que postula	Hasta 50 puntos.
Habilidades y destrezas personales pertinentes al Cargo.	Hasta 30 puntos.

➤ **Administrativos:**

Conocimiento normativo Institucional	Hasta 20 puntos.
Dominio Técnico en el perfil del cargo que postula	Hasta 50 puntos.
Habilidades y destrezas personales pertinentes al Cargo.	Hasta 30 puntos.

➤ **Auxiliares:**

Conocimiento normativo Institucional	Hasta 20 puntos.
Dominio Técnico en el perfil del cargo que postula	Hasta 50 puntos.
Habilidades y destrezas personales pertinentes al Cargo.	Hasta 30 puntos.

3.3 Para calcular el puntaje total de cada postulante se procederá de la siguiente manera:

- Primero se preparan tablas de evaluación para cada postulante, las que contendrán la identificación del postulante y los factores con sus correspondientes categorías y puntajes.
- En estas tablas de evaluación se registrarán, de acuerdo a los antecedentes de cada factor aportados por el postulante la cantidad de puntos que se haya alcanzado en cada uno de ellos.
- Se sumarán los puntajes obtenidos en cada uno de los factores: Evaluación de antecedentes y Aptitudes Específicas para el Cargo, cuyo resultado será Puntaje Final ponderado de postulación.

**4. EMPATES:**

En caso de empate en el tercer puntaje más alto, se elegirá el postulante con mayor puntaje en entrevista personal, si persiste el empate se considerará el puntaje en el factor experiencia laboral municipal.

**V.- ELABORACIÓN TERNA:**

El Comité de Selección, una vez realizada la sumatoria de las distintas etapas del concurso, deberán proponer ante el Alcalde los nombres de los candidatos idóneos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de 3, respecto de cada cargo a proveer.

**VI.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:**

El alcalde seleccionará a una de las personas propuesta por el Comité de selección, con especial consideración de los factores señalados en el inciso segundo del artículo 16 de la ley 18.883 y notificara personalmente a través del Encargado de Personal mediante documento formal el que podrá ser entregado al postulante en forma personal, por estafeta o por correo electrónico que el postulante indique en su currículum con el cual postuló o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en fotocopia debidamente autorizada por la misma autoridad a la que compete emitir el pertinente certificado o ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11 de la ley 18.883 dentro del plazo de 3 días ingresado los documentos a la municipalidad de Teodoro Schmidt. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos. (art. 21° ley 18.883).



### **VII.- FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:**

El Concurso se resolverá hasta el día 18 de diciembre de 2019.

### **VIII.- ACREDITACIÓN PARA EL INGRESO:**

- a. Los requisitos señalados en las letras a), b) y d) del punto III numeral 1.2, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.
- b. El requisito establecido en la letra c) del punto III numeral 1.2, se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente.
- c. El requisito fijado en la letra e) del punto III numeral 1.2 será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas de artículo 210 del código penal.
- d. La Municipalidad de Teodoro Schmidt deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del punto III numeral 1.1, a través de consulta del servicio del registro civil e identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.
- e. La cedula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga.
- f. Todos los documentos, con excepción de la cedula nacional de identidad, serán acompañados al decreto de nombramiento y quedarán archivados en la Municipalidad de Teodoro Schmidt y registrados en la plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República. (art. 11° ley 18.883).

### **IX.- CONSULTAS:**

Se recibirán las consultas en la oficina de Personal por escrito, ubicado en el Edificio Consistorial, correo electrónico [personalteodoroschmidt@gmail.com](mailto:personalteodoroschmidt@gmail.com). Hasta las 14:00 del día anterior al cierre de las postulaciones.

Copia de las presentes Bases se encontrarán a disposición de los interesados en la Oficina de Partes e Informaciones de la Municipalidad ubicada en el Edificio Consistorial Av. Balmaceda N° 410 hasta las 14:00 horas y en la Página Web [www.muniteodoro.cl](http://www.muniteodoro.cl)

### **X.- DEVOLUCIÓN DE LOS ANTECEDENTES:**

Se deja constancia que los antecedentes curriculares presentados a esta Municipalidad no serán devueltos a excepción de documentación original la que debe ser solicitada por escrito carta ingresada por oficina de partes y retirada personalmente por cada postulante.

### **XI.- CRONOGRAMA:**

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Publicación de Bases y disposición de bases en oficina de Partes, Página web <a href="http://www.muniteodoro.cl">www.muniteodoro.cl</a>	24 de octubre de 2019
Cierre de Postulaciones	07 de noviembre de 2019 a las 14:00 hrs
Apertura concurso	08 de noviembre de 2019
Evaluación Antecedentes	11 al 22 de noviembre de 2019
Entrevista personal	25 de noviembre al 13 de diciembre de 2019
Entrega de resultados Sr. Alcalde	Hasta el 16 de diciembre de 2019

**UNIDAD DE PERSONAL**

Resolución del concurso	Hasta el 18 de diciembre de 2019
Notificación seleccionados	Hasta el 20 de diciembre de 2019
Aceptación Cargo	Hasta el 02 de enero de 2020
Inicio de funciones	13 de enero de 2020

**MUNICIPALIDAD TEODORO SCHMIDT**

**Teodoro Schmidt, octubre de 2019.-**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**EN RELACIÓN A SALUD COMPATIBLE CON EL CARGO A DESEMPEÑAR**

En este acto, yo \_\_\_\_\_,  
Domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, comuna de  
\_\_\_\_\_, Cédula de Identidad \_\_\_\_\_.

Declaro bajo juramento, que tengo salud compatible con cualquier cargo a desempeñar  
en el ámbito Municipal dentro del territorio nacional.

**PARA RATIFICACIÓN DE LO SEÑALADO, FIRMA.**

\_\_\_\_\_

Teodoro Schmidt, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

En este acto, yo \_\_\_\_\_,

Domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, comuna de  
\_\_\_\_\_, Cédula de Identidad \_\_\_\_\_.

Declaro bajo juramento:

- Que no me afecta ninguna inhabilidad para ingresar a la Administración Pública contemplada en la Ley N° 19.563, en especial el Art. 56.
- Que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- Que no he sido declarado reo o sometido a proceso por resolución ejecutoriada en proceso por crimen o simple delito de acción pública.

**PARA RATIFICACIÓN DE LO SEÑALADO, FIRMA.**

\_\_\_\_\_

Teodoro Schmidt, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019.